

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0000018

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA DEL CANTÓN EL CHACO A PUERTO NAPO, CANTÓN TENA; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo en el Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 26 de agosto de 1998, Cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón El Chaco, provincia de Napo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de abril de 2003, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón El Chaco el 16 de septiembre del 2003.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA del cantón El Chaco a Puerto Napo, cantón Tena, fue otorgada el 16 de enero de 2013 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.13.000616 de 5 de febrero de 2013.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor MANUEL ENRIQUE ACOSTA JÁCOME en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS, PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.13.000616 de 5 de febrero de 2013 aprobó el cambio de domicilio de AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA del cantón El Chaco a Puerto Napo, cantón Tena; y, la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero de 2013, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DOMICILIO de AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA DEL CANTÓN EL CHACO a PUERTO NAPO, CANTÓN TENA, Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Tercero, relativo al domicilio, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en la ciudad y parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo;..."

Distrito Metropolitano de Quito, 5 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**EXPRESO-02-08-2013**